



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



19 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otórgase subsidios a los Señores SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283; ROSAS DIANA DNI 26.302.556; OJEDA JULIO DNI 12.665.882; DEL LLANO ALEJANDRO MIGUEL DNI 33.556.962; SANTERO CLAUDIA SOLEDAD DNI 37.621.897; CARRO STELLA MARIS DNI 27.707.313; CARRANZA CATALINA DNI 13.447.499; ARCE REINA ISABEL DNI 23.894.764; GONZALEZ CAMILA DNI 40.626.803; MARCHINI GABRIELA DNI 25.063.137; PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; DOMINGUEZ LAURA FABIANA DNI 26.080.049; HEKKEMA GUILLERMO DNI 12.423.105; REY LAURA DNI 28.422.786; BRACCO ALICIA DNI 10.350.979; FRANCO ELENA INES DNI 27.501.949; OCAMPO NANCY DNI 16.104.120; PARRA CLOTILDE DNI 14.422.213; BRUNI JONATHAN DNI 34.354.039; CARRO SUSANA DNI 33.556.924; y WILSON SILVIA DNI 36.903.070; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 97/100 (\$40.479,97.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 553
MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte